

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de ____(PICANYA)____

Página en blanco

SUMARIO

1. FUNDAMENTOS.....	1
1.1. OBJETIVOS DEL PLAN	1
1.2. ÁMBITO.....	1
1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL	2
1.3.1. Marco legal	2
1.3.2. Marco competencial.....	4
1.4. GLOSARIO.....	5
2. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	7
2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	7
2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie	7
2.1.2. Población	8
2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio.....	8
2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación	9
2.1.5. Servicios básicos	11
2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO	14
2.2.1. Inundaciones históricas	14
2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas	15
2.2.3. Red de acequias y alcantarillado	15
2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS INUDABLES	16
• Suelo residencial: viviendas y personas afectadas	¡Error! Marcador no definido.
• Establecimientos industriales y comerciales	¡Error! Marcador no definido.
• Equipamientos	¡Error! Marcador no definido.
• Infraestructuras	¡Error! Marcador no definido.
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	18
3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO.....	18
3.2. EL CECOPAL	19
3.3. DIRECTOR DEL PLAN	20
3.4. COMITÉ ASESOR	21
3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN	22
3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES.....	23
3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	24
3.8. UNIDADES BÁSICAS	25
3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD.....	26
3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	27
3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA.....	28
3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	29
3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO	30
3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM).....	31
3.10. VOLUNTARIADO	32
3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)	32
3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA.....	32
4. OPERATIVIDAD DEL PLAN	34
4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos	34
4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:	34
4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:.....	34

4.1.3. Umbrales de aviso:	35
4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso.....	36
4.2. Notificación	36
4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización ..	36
4.3.1. Preemergencia.....	36
4.3.2. Emergencia	37
4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad.....	38
4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	39
4.4.1. Preemergencia.....	39
4.4.2. Emergencia	44
4.4.3. Vías de acceso a la población	50
4.4.4. Medidas de protección a la población	50
4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD	52
4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales	52
4.5.2. Vuelta a la normalidad	53
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....	54
5.1. Implantación	54
5.1.1. Verificación de la infraestructura	54
5.1.2. Formación del personal implicado	55
5.1.3. Información a la población	55
5.2. Mantenimiento de la operatividad.....	56
Anexos 57	
Anexo I. Aprobación y homologación del Plan.....	57
Anexo II. Catálogo de medios y recursos.....	57
Anexo III. Directorio.....	57
Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos	57
Anexo V. Seguimiento	57
Anexo VI. Consejos a la población	57
CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)	2
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	3
UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	4
UNIDAD BÁSICA SANITARIA	5
UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	6
CENTROS DE ALBERGUE	7
GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN	8
UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO.....	9
VOLUNTARIADO	10
SERVICIOS BÁSICOS	11
CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS	13
CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS).....	15
ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA	2
Mapa de la cuenca. Localización del término.	2
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y acequias.....	2
ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS	2
Mapa del término municipal.	2
Plano del casco urbano.....	2

ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA.....	2
Puntos que obstaculizan el paso del agua.....	2
Puntos de desbordamiento.....	2
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.....	2
Puntos de vigilancia.....	2
5.1. Modelo de alerta	8
5.2. Elementos para el seguimiento	8
5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación	8
5.1. Modelo de alerta: aviso riesgos meteorológicos nivel naranja y rojo	9
5.2. Elementos para el seguimiento	1
5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación	2
Actuaciones preventivas.....	6
Durante el periodo de lluvias.....	6
Después de la emergencia	7
Recomendaciones para automovilistas	7
Tormentas	8

ANEXOS

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía. Puntos críticos.
- V. Seguimiento
- VI. Consejos a la población
- VII. Recopilación de datos para actualización del Plan

1. FUNDAMENTOS

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. ÁMBITO

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

1.3.1. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre**
- ✓ **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**



- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.3.2. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

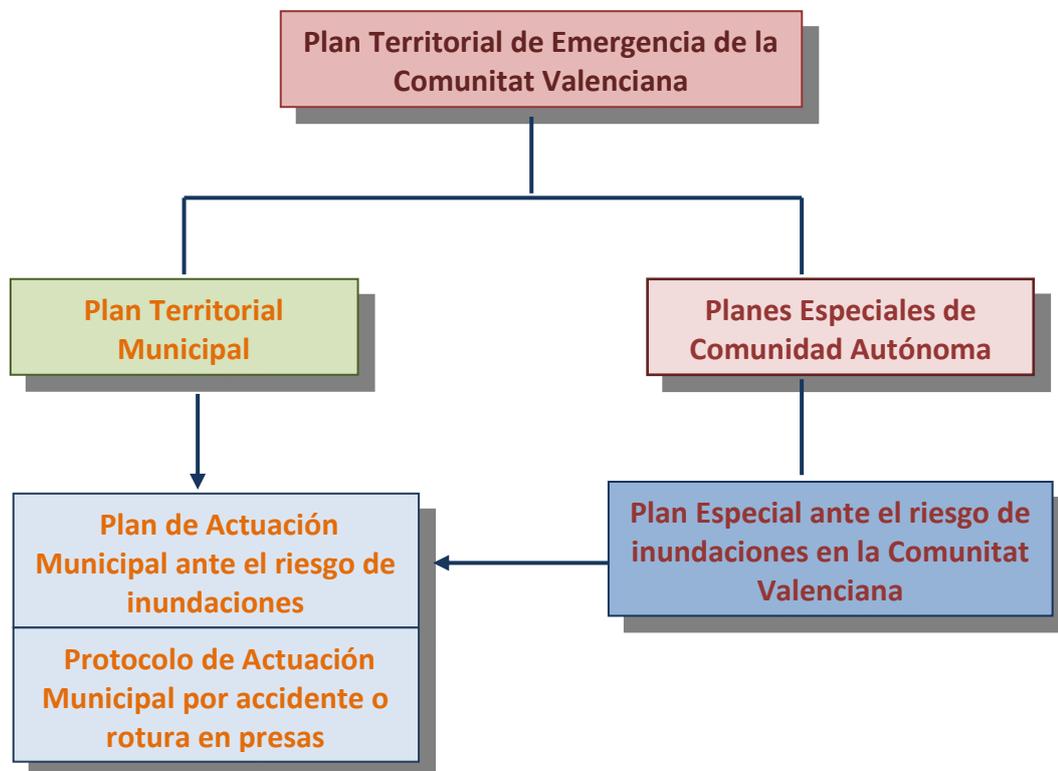
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



1.4. GLOSARIO

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.

- De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
-
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
 - ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
 - ✓ **Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
 - ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
 - ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
 - ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
 - ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
 - ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
 - ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
 - ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie

Comarca	L'Horta Oest	
Provincia	Valencia	
Coordenadas geográficas	39°22'26"N 0°25'23"O	
Altitud	15 m	
Límites	Norte	Alaquás, Xirivella
	Sur	Catarroja
	Este	Valencia, Paiporta
	Oeste	Torrent
Superficie (km²)	7.20 Km ²	
Sectores separados del término	No se encuentran	

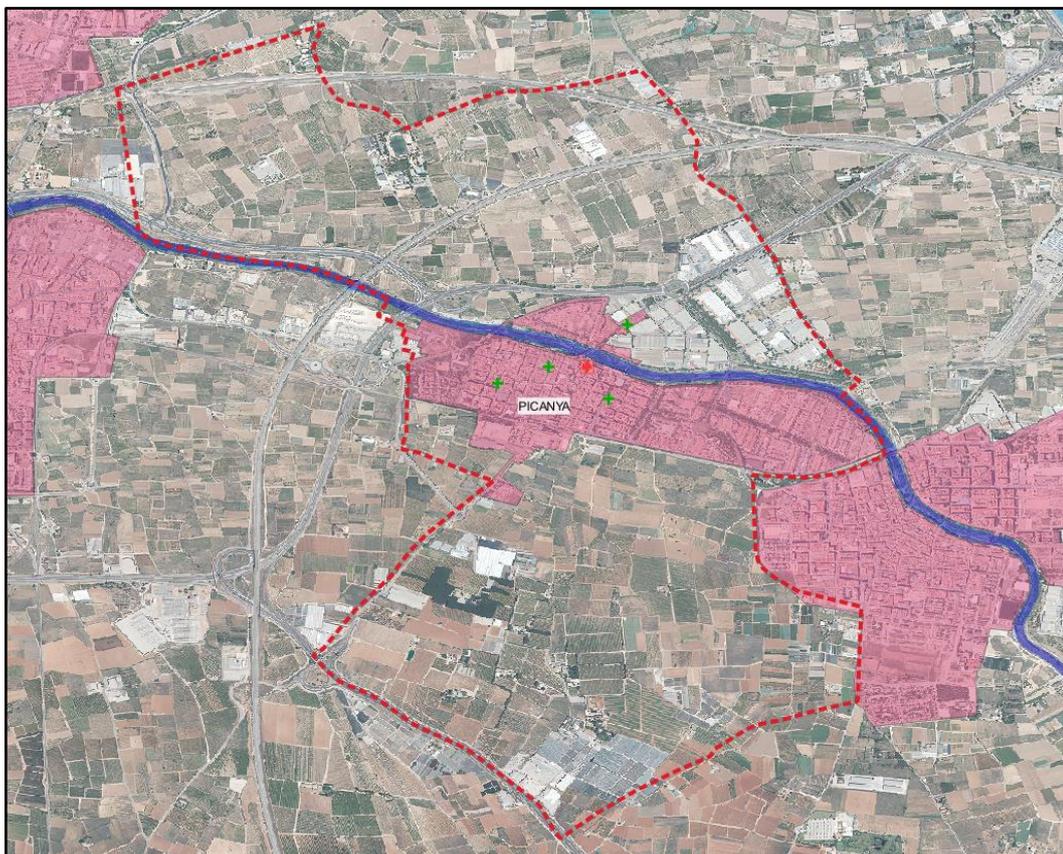


Figura 1. Término Municipal Picanya- Rambla del Poyo

2.1.2. Población

La población de Picanya tiene una extensión total de 7,20 Km² que se encuentran entre las poblaciones de Alaquás, Xirivella, Catarroja, Valencia, Paiporta y Torrent. Todas. En total cuenta con una población de 11.606 habitantes que se mantiene uniforme durante todo el año, ya que no se trata de un municipio costero. La población se concentra dentro del término municipal en la margen derecha del Barranco al Poyo, que atraviesa el municipio. En la margen derecha del barranco se encuentra la mayor parte de la población urbana mientras que en la margen izquierda existen algunas edificaciones y viviendas, aunque principalmente se encuentra el polígono industrial de Picanya. En la parte norte de la población, alejada de la población se encuentra la piscina municipal de verano.

Al sur de la Rambla del Poyo, alejadas de la población se encuentra algunas alquerías características de la huerta valenciana, aunque no presentan entidad como población.

Población	11.606
Población estacional	No hay población estacional
Año de elaboración del censo:	2020

Núcleos habitados:

Núcleo urbano	Población	Población estival	Vía de acceso
Picanya	11.606	-	CV-33 / CV36 / CV-407

2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio

Horta Sud se trata de una comarca esencialmente llana cuyo terreno se ha dedicado al cultivo de regadío de huertos y frutales en su práctica totalidad. Se encuentra atravesada por el barranco de Xiva (Rambla del Poyo) que drena una extensa cuenca desde las Sierras de Xiva y Perenxisa hasta l'Albufera, así como por diversas infraestructuras de carácter regional y nacional: carreteras CV-36, V-31 y AP-7, línea de metro de FGV y dos ferroviarias de RENFE, una de ellas de alta velocidad (pero sin parada en el municipio). Por tanto, el municipio se incluye en el área metropolitana de Valencia.

La red de acequias ha posibilitado la existencia de huertas, guardando una especial relación con los habitantes por su proximidad. La séquia de Benàger i Faitanar, una de las ocho acequias históricas de la Vega de Valencia, riega los campos de la margen derecha del río Turia y en su recorrido atraviesa los términos de Picanya y Paiporta, al norte del barranco de Xiva, desaguando en la acequia de Favara junto al núcleo urbano de Benetússer. Aunque el ámbito propio del PAM ante el riesgo de inundaciones es el municipio de Picanya, se debe tener en cuenta su conexión de la trama urbana con Paiporta a lo largo de la Rambla del Poyo.

El municipio de Picanya se sitúa en la provincia de Valencia, dentro de la comarca de l'Horta Sud. Se encuentra a tan solo 6 kilómetros de Valencia capital y es atravesado por el Barranco del Poyo (o Barranco de Xiva).

Por Picanya atraviesan los principales viarios situados al oeste y sur del área metropolitana de Valencia, excelentemente comunicada con accesos directos a la CV-33 y CV-

36, autovías que a su vez dan acceso directo a la V-30, A-7 y A-3. Tanto desde la CV-33 a la CV-36, el municipio dispone de varios accesos directos a la población (en total 3 accesos), uno de los cuales enlaza con el Camí de la Pedrera (CV-33, acceso Picanya Sud) y los otros dos a través de la CV-36 al Polígono Industrial Faitanar y L'Alqueria de Moret, y el otro a Avd. Travessera de la Diputació.

Junto a la población de Picanya se encuentran las zonas de huerta definidas en el PAT como Paisaje de Relevancia Regional (PRR 37), H2 Huerta de Protección Especial Grado 2. En el documento se protege la huerta ubicada en el TM de Picanya, con dos niveles de protección: la huerta situada al norte del TM con grado H2. Huerta de protección especial Grado 2 y la ubicada al sur del TM con grado H3. Huerta de protección especial Grado 3. La Huerta de Valencia se configura como la matriz natural de la zona; el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia identifica dos unidades de paisaje en el ámbito de estudio:

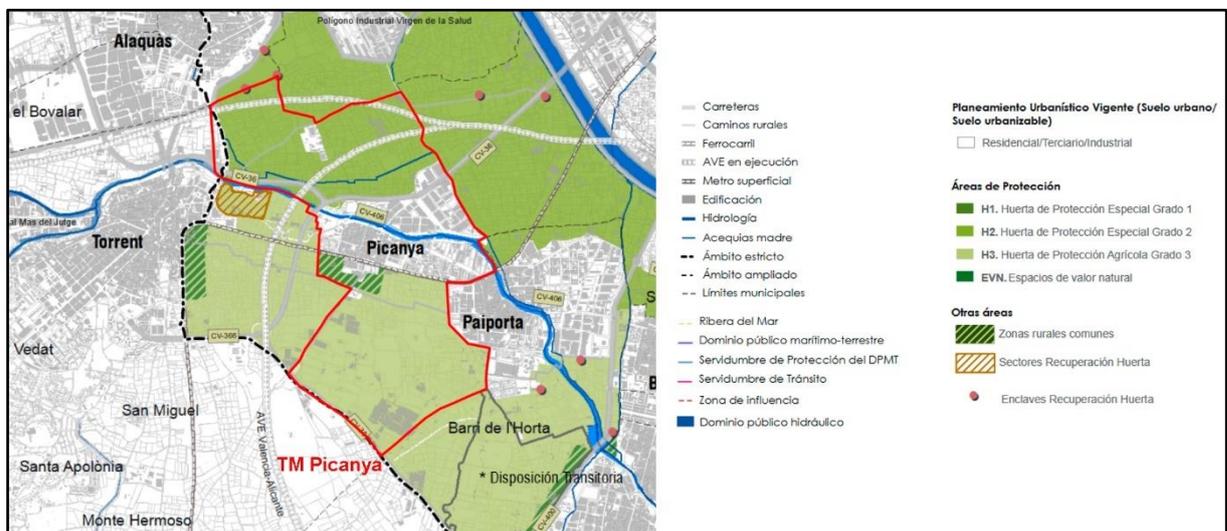


Figura 2. Municipio de Picanya y PAT Horta de Valencia (Fuente: PAT Huerta y Elaboración propia)

2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación

El municipio de Picanya cuenta con una gran red de conexión de transporte por carretera, vertebrada principalmente por las vías de la Red Básica de Carreteras de la Generalitat Valenciana como son la CV-36 y la CV-33, y por la proximidad a las carreteras del estado V-30 y V-31, ambas propiedades gestionadas por el Ministerio de Fomento. Por todo ello, la comunicación del municipio es excelente y resulta un motor económico del municipio por la implantación de grandes empresas de logística y distribución (DHL, TDN, Integra2, etc.) en los polígonos industriales.

Las conexiones con los municipios vecinos se resuelven con la CV-407 para los municipios del este, que da acceso a la CV-400 'Avinguda Sud' que vertebrada la circunvalación de los municipios de Horta Sud próximos a la costa: Sedaví, Benetússer, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Albal, etc. Respecto a la conexión con los municipios del oeste, desde la CV-36 se conecta con la CV-403 y CV-410, que suponen la vertebración de la ronda de los municipios de Xirivella, Aldaia, Alaquàs y Quart de Poblet.

La movilidad interurbana presenta mayor intensidad y facilidad en la dirección N-S que en la E-O debido a la atracción que genera Valencia, sobre todo a través de la CV-36 y CV-400.

Las barreras que suponen la línea de metro, la CV-4063 y la CV-400 inciden en la dificultad de las comunicaciones no motorizadas entre los núcleos urbanos, a pesar de los esfuerzos en la ejecución de vías ciclo peatonales.

Los accesos principales al casco urbano se desarrollan por la Calle Valencia y Avd. Travesera de la Diputación por el norte, Camí de la Pedrera por el Sur, Calle Ricardo Capella por el oeste y Avd. del Mediterrani por el este. Respecto la comunicación interior en la zona urbana, comentar que el tráfico interior se vertebraba en los movimientos hacia el este y al oeste, en el primer caso los flujos se desarrollan a través de la Calle Senyera y en el segundo por la Calle Ricardo Capella.

Red viaria supramunicipal

Carretera	Conexión	Titularidad
CV 33 A7-V31	Conecta la A-7 (altura de Torrent-Calicante) con la V-31 (Pista de Silla), teniendo dos enlaces en Picanya. Esta vía resulta fundamental para la conexión del municipio con la V-31 hacia Albacete y hacia la costa (Cullera, ...)	Generalitat Valenciana
CV 36 Valencia-Torrente	Conecta la V-30 con el municipio de Torrent teniendo dos enlaces en Picanya. Esencial para conexión del municipio con la V-30 y la A-7, tanto en sentido Barcelona como Alicante.	Generalitat Valenciana
CV 407 CV-36 – CV-400	Conecta el municipio de Picanya y la CV-36 con la vía rápida CV-400 (Avinguda Sud), esencial en la conexión entre los municipios de Horta Sud ubicados al este (Sedaví, Alfafar, ...)	Generalitat Valenciana
CV 4063 Picanya - Paiporta	Carretera de conexión entre Picanya-Paiporta y CV-407, sirve de travesía entre ambos municipios, se desarrolla sobre las vías de la Línea 1 de FGV.	Diputació de Valencia
CV-403 CV-36 – A-3	Conecta la CV-33 con la A-7, aunque no discurre por el TM de Picanya, resulta esencial para la conexión del municipio con los pueblos de Horta situados al oeste de la comarca (Aldaia, Alaquàs, Quart de Poblet, ...)	Generalitat Valenciana

Red viaria local

Carretera/Camino
Calle Ricardo Capella
Calle Valencia
Calle Senyera
Avenida Nou d'Octubre
Avenida Sanchis Guarner
Paseo de la Primavera
Calle Colón

Las líneas de ferrocarril que atraviesan el término son: **Las Líneas 1,2,7 Metro Valencia.**

Otras infraestructuras relevantes del término municipal son:

Infraestructura
Línea AVE Valencia-Murcia (No tiene parada en la población)
Líneas 1,2,7 Metro Valencia

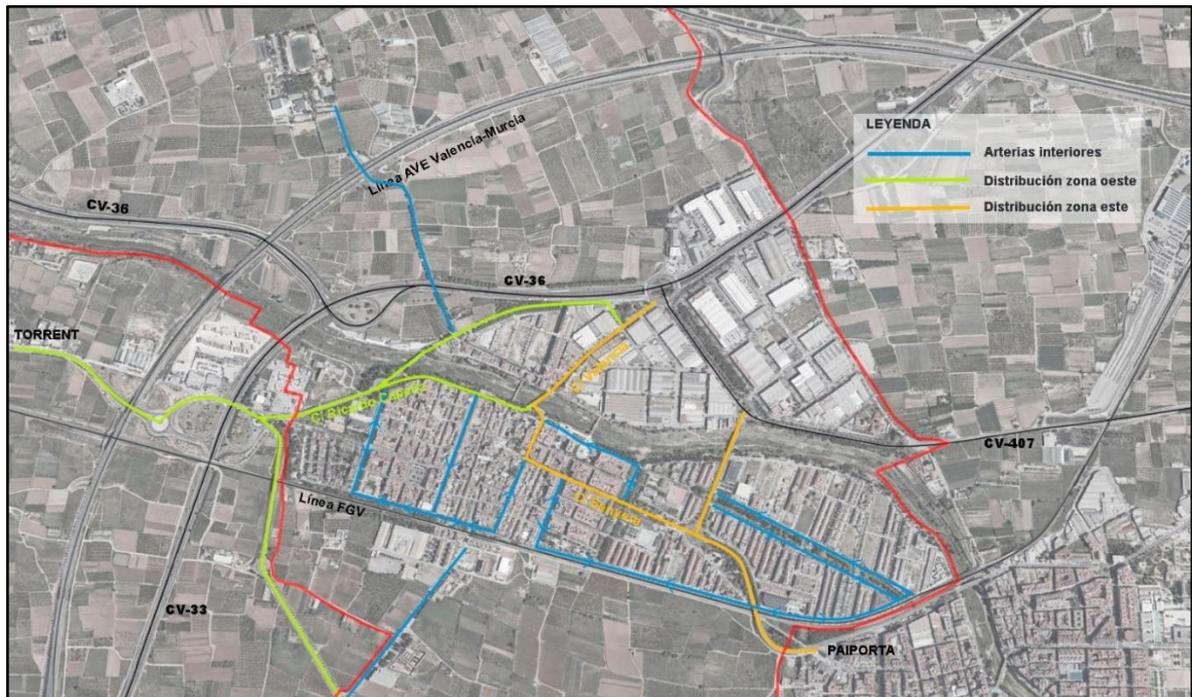


Figura 3. Principales vías de comunicación interior en el casco urbano de Picanya (Fuente: Elaboración propia)

2.1.5. Servicios básicos

Servicios básicos

Abastecimiento de agua.

Picanya cuenta con red de abastecimiento en todo el municipio, incluyendo casco urbano y polígono industrial. La red de agua se abastece desde la conexión en alta la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) que tiene su conexión en el cruce la calle Jaume I con la calle Verge del Carmen.

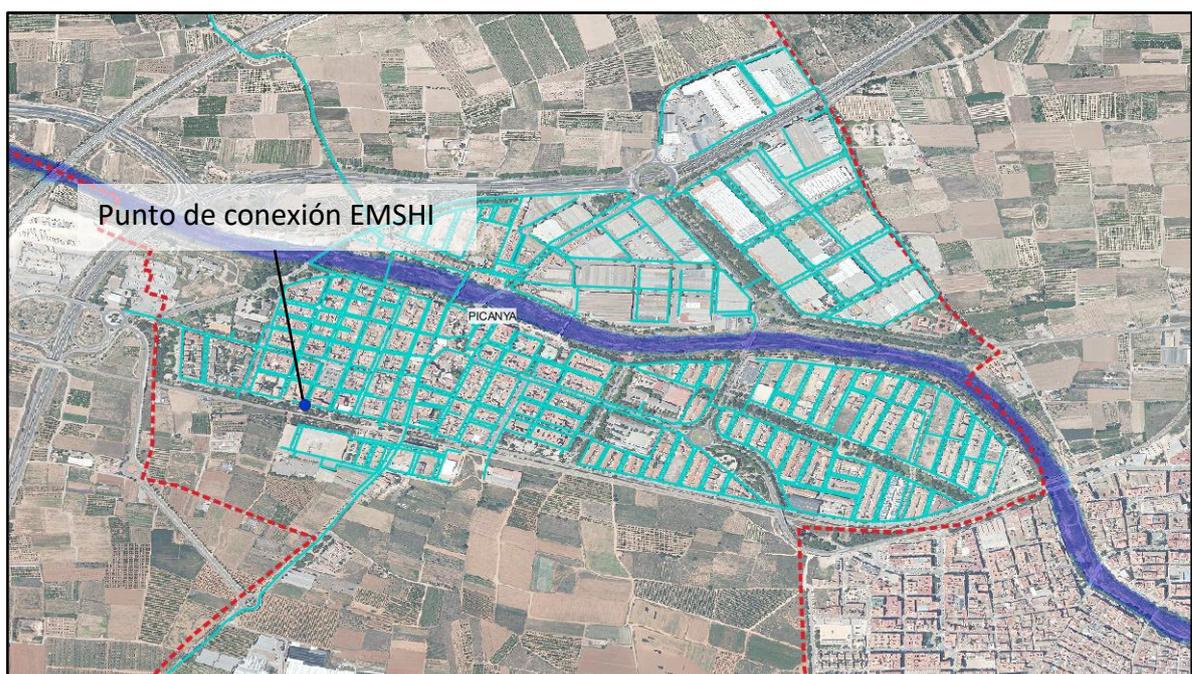


Figura 4. Red de Agua Potable y Punto de conexión EMSHI (Fuente: Elaboración propia)

Alcantarillado y Depuradora

El Municipio cuenta con red de saneamiento en todo el municipio que vierte sus aguas al colector del Barranco del Poyo en diferentes puntos del tramo que atraviesa el municipio para continuar hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Pinedo.

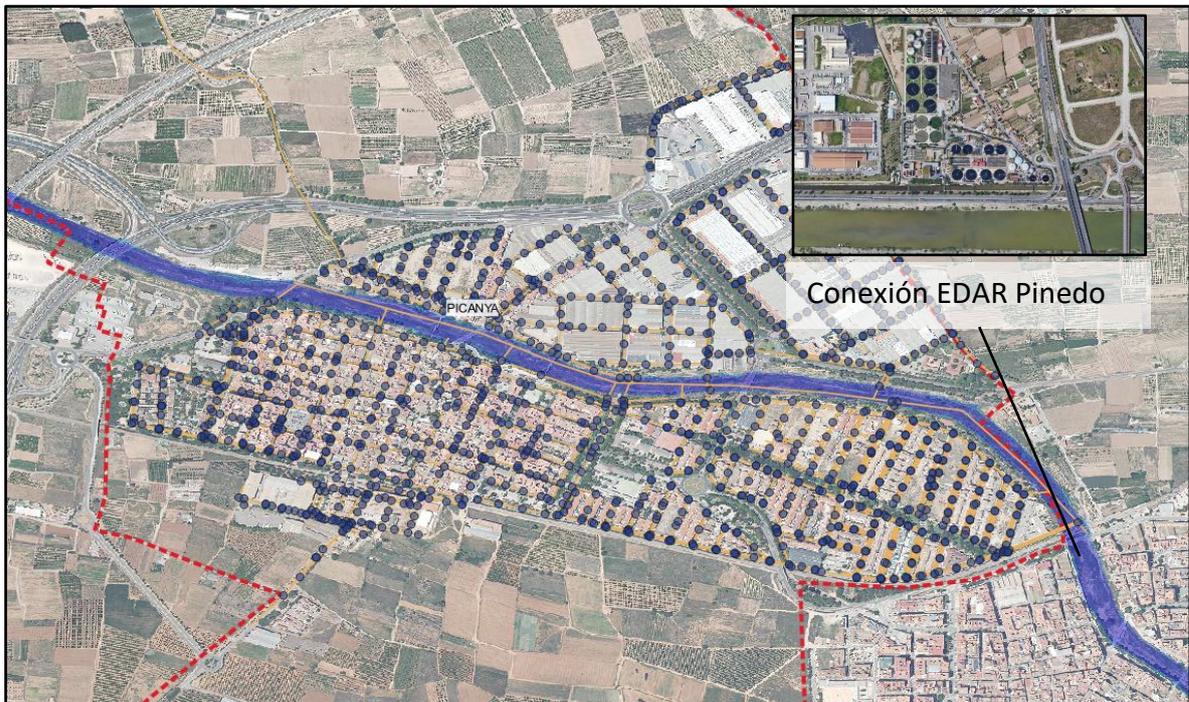


Figura 5. Red de Saneamiento Municipal (Fuente: Elaboración propia)

Recogida de Residuos

Picanya no cuenta con ningún veredero ni ecoparque. El Ecoparque empleado por el municipio se encuentra en el límite municipal, perteneciendo este a la vecina localidad de Paiporta.

Suministro energía eléctrica

El municipio de Picanya se abastece a través de las líneas de distribución de Iberdrola. En concreto, dentro del Término Municipal de Picanya se ubica una subestación en el camino carretera de Picanya a Alaquás.



Figura 6. Ubicación Subestación eléctrica (Fuente: Elaboración propia)

Policía local y Servicios Sanitarios

La Policía Local de Picanya se ubica en la calle Sanchis Guarner, 2 de Picanya y cuenta con atención 24h al día los 365 días al año.



Centros de enseñanza

En Picanya se encuentran numerosos servicios, entre ellos colegios e institutos de educación secundaria. La relación de guarderías, colegios e institutos se encuentra grafiada en los planos y listada en las fichas anexas.

Cabe especial mención al Centro educativo Colegio Público Baladre que por su ubicación y por su espacio libre de obstáculos en la zona de pistas exterior, resulta de un punto estratégico y de interés para su uso **como Helipuerto en caso de emergencia**.

Residencias tercera edad

Actualmente se encuentran varias residencias de la Tercera edad en la población.

Todos los servicios descritos, serán variables en el tiempo, por ello están recogidos en las **fichas en el Anexo II**. Catálogo de medios y recursos.

Equipamiento y servicios privados en el municipio

Los servicios y equipamientos privados como gasolineras, gas, telefonía, correos, guarderías, centros de enseñanza, hornos, farmacias, supermercados, centros comerciales, Se recogen en las **fichas del Anexo II**.

2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.2.1. Inundaciones históricas

La Población de Picanya se encuentra en la cuenca del Júcar y en la subcuenca de la Rambla del Poyo, la cual se encuentran a su paso por la población totalmente encauzada. Además, la población se encuentra catalogada como riesgo Bajo de inundación, de acuerdo con el listado de municipio de la Comunitat Valenciana con riesgo de inundaciones de origen fluvial elaborado por la Generalitat. A su paso por Picanya la Rambla del Poyo se encuentra encauzada.

Las inundaciones históricas que se han podido producir en Picanya han sido de baja entidad y por tanto no se encuentran documentadas.

No obstante, se mantiene en el presente plan el modelo propuesto de ficha para completarla con futuras inundaciones que puedan producirse.

Inundaciones históricas

CUENCA/ZONA INUNDABLE: _____		
Fecha	Duración (Nº de días)	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas

De todos los cauces y cursos fluviales del término municipal que generan inundaciones debe hacerse la descripción de los siguientes aspectos:

- ✓ **Características generales de la cuenca:** La población de Picanya se encuentra dentro de la **demarcación hidrográfica de Júcar (CHJ)**. Se encuentra la mayor parte del término municipal en la **subcuenca de la Rambla del Poyo**, aunque en su extremo norte una parte del término pertenece a la Subcuenca del río Túria. La Rambla del Poyo, también llamada barranco de Chiva o barranco de Torrente, atraviesa el término municipal de este a oeste junto a la zona urbana. Presenta una extensión de 479 Km² y vierte sus aguas a la Albufera de Valencia. Sus principales afluentes son la rambla de Cheste y el barranco de la Horteta. No se encuentran embalses en la rambla del Poyo.
 - ✓ **Puntos de vigilancia:** No se encuentran en la rambla puntos del cauce que midan la altura del nivel del agua.
 - ✓ **Puntos críticos** (asignar código para representación cartográfica):
 - ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
 - ✗ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
 - ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- Las fichas de cada uno de estos puntos se recogen en el **Anexo 4.3**.
- ✓ **Medidas preventivas:** Picanya cuenta con un único encauzamiento que atraviesa la zona urbana de la población, y se trata de la ya descrita Rambla del Poyo. En Picanya, ni aguas arriba se encuentran presas o embalses que puedan afectar a la población.
 - ✓ **Cronología de la avenida:** De acuerdo con el protocolo establecido en el presente Plan, la Policía Local deberá desplazarse a los puntos establecidos en el **Anexo 4.3** para conocer directamente la evolución de la inundación.
 - ✓

2.2.3. Red de acequias y alcantarillado

- ✓ **Red de acequias:** El municipio de Picanya cuenta con una gran extensión de huerta catalogada en el PAT Horta de Valencia y por tanto con una extensa red de acequias, que en su mayoría acaba en las conducciones de la Rambla del Poyo.
- ✓ **Red de alcantarillado:** La red de alcantarillado municipal cuenta canalizaciones y pozo por toda la trama urbana del municipio, en su mayor parte red unitaria que vierte sus aguas al colector situado también en la Rambla del Poyo y que dirige las aguas hasta la depuradora de Pinedo a través del colector de la EPSAR. No se tiene registro de problemas importantes en la red de saneamiento de Picanya.

2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES

De acuerdo Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) mapas de peligrosidad inundación de 2º ciclo se han observado tres zonas de desbordamiento de la Rambla del Poyo. Se reflejan en los planos y las fichas mayor detalle de las zonas de desbordamiento.

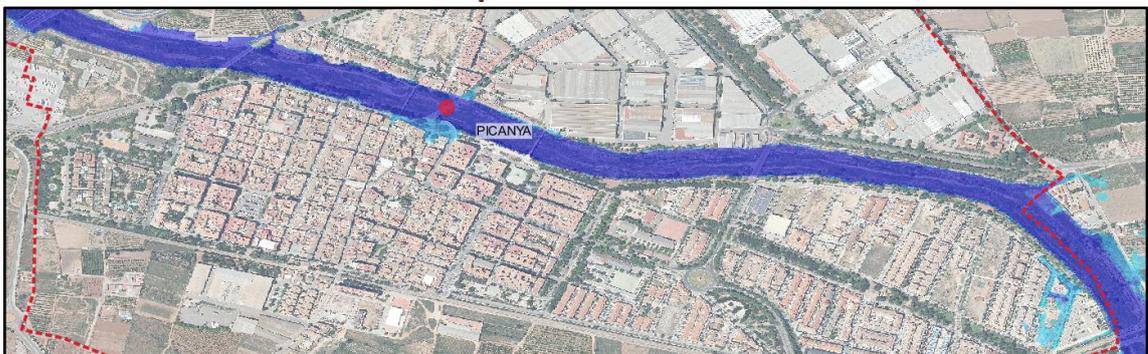
Travessia Diputació- C/Baixada Realenc



Esta zona afectará al puente de la Travessia Diputació, afectando principalmente a:

- Establecimientos industriales

Plaça Constitució- Av. Ricardo Capella



El desbordamiento afectará al puente de la Plaça Constitució, zona urbana consolidada donde se ubica el centro de salud, comercios y viviendas. Afectando a:

- Suelo residencial: viviendas y personas afectadas
- Establecimientos industriales y comerciales
- Equipamientos

C/Zenobia Camprubi- Sanchis Guarner



Junto a la Avenida Sanchis Gaurner el desbordamiento de la Rambla saldrá por la calle Sanchis Guarner, alcanzando las calles Josep Renau y Zenobia Camprubi, donde se ubica el centro de día de la 3ª edad. Afectará a:

- Suelo residencial: viviendas y personas afectadas
- Infraestructuras

Vías de comunicación afectadas por inundaciones

Vía de comunicación	Denominación oficial	Causa(*)
CV-33	CV-33	C
Travessia Diputació	Travessia Diputació	C
Calle del Sol	Calle del Sol	C
Calle de Valencia	Calle de Valencia	C
Pasarela Almacereta	Pasarela Almacereta	C
Puente Paseo de la Primavera	Puente Paseo de la Primavera	C
CV-406 (T.M Picanya)	CV-406	C
		L C I D

L-lluvias in situ

C-Cruce de río/rambla/barranco

I-Inundación masiva

D-deslizamiento/desprendimiento

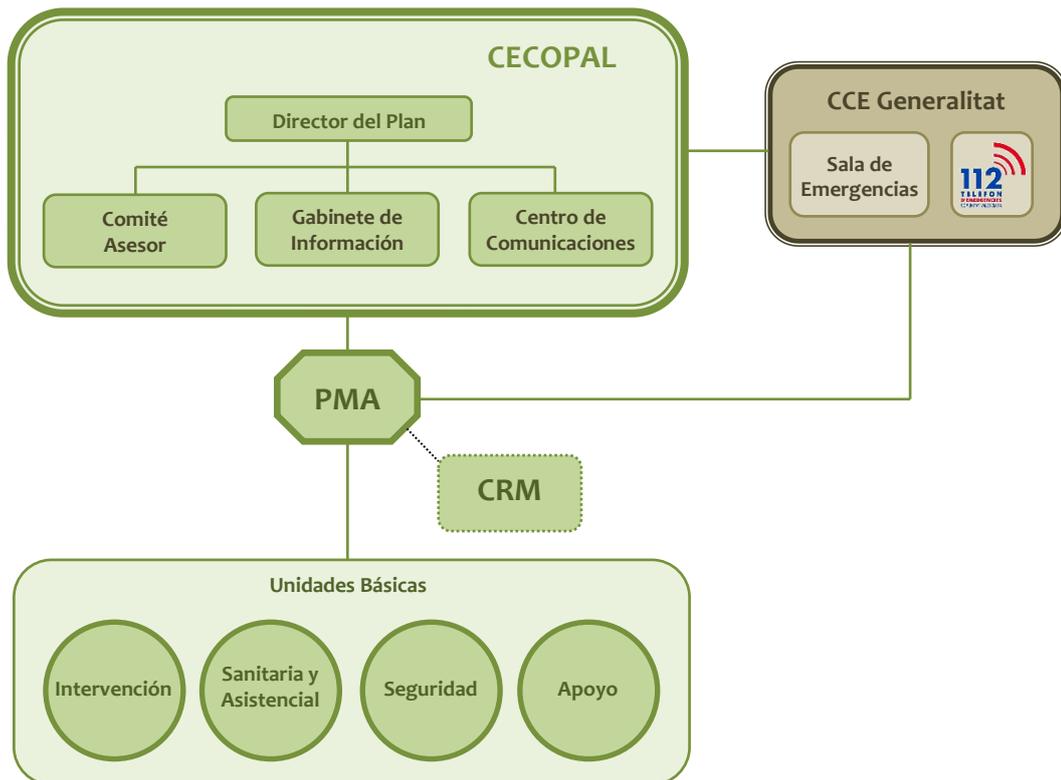
Riesgo de inundación de origen marino:

El municipio no presenta riesgo de inundación de origen marino.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: *Centro Coordinación Operativa Municipal*

PMA: *Puesto de Mando Avanzado*

3.2. EL CECOPAL

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

En la **ficha Nº 1 del Anexo II** se especifica su ubicación.

3.3. DIRECTOR DEL PLAN

- × El/la alcalde/alcaldesa.
- × Teniente alcalde.

Deben especificarse en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización del Director y del sustituto.

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- × Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- × Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- × Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- × Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- × Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- × Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- × Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- × Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- × Declarar el fin de la emergencia
- × Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- × Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

3.4. COMITÉ ASESOR

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. ✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. <p><i>Deben especificarse en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Funciones	
<p>Preemergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Recabar la información disponible de la emergencia. ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✘ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan. ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas. 	

3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE de Generalitat, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Ubicación	CECOPAL
-----------	---------

Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Gabinete de Prensa <p>DIRECTOR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA</p>
-------------	---

Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- ✘ Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- ✘ Recordar que tal y como dice el Plan Especial, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.

3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

Ubicación	<i>Av. Sanchis Guarner 2 (darrere l'Ajuntament en direcció a l'església)</i>
Dotación técnica	<i>Especificada en anexo II (teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, emisora de la Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat Valenciana COMDES)</i>
Atención 24 horas	<i>Sí</i>
Servicio responsable	<i>Se recomienda que el Centro de Comunicaciones esté a cargo de la Policía Local</i>
Funciones	
<p>Preemergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. ✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. ✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. ✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...) ✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. ✗ Mantener informado al Director del Plan. ✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. <p>Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia. ✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan. ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. ✗ Transmitir las órdenes de actuación. ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan. ✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones. ✗ Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término. ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones. ✗ Informar al CCE. 	

3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

<p>Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes. El PMA se constituye por decisión del Director del Plan, quien especificará su ubicación. El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</p>	
Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Director del PMA	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos
Funciones del Director del PMA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad. ✘ Determinar las zonas de intervención. ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL. ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas. ✘ Coordinar las solicitudes de recursos. ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan. ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al Director del Plan y al CCE. 	

3.8. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo Logístico

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) además de la Policía Autonómica	
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Jefe de la Policía Local. ✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de coordinador de la citada unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento, designado por el Alcalde del municipio. (Concejalía de Seguridad)
Funciones	
Preemergencia	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m² en 1 hora ó 100 l/m² en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II. ✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV. ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE. 	
Emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia. ✘ Garantizar el control y la seguridad ciudadana. ✘ Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico. ✘ Proteger los bienes. ✘ Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población. 	

3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
Dependerá de los recursos de cada municipio, siendo básicamente bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS, Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat, Bomberos municipales en el caso de las capitales de provincia, Cruz Roja, etc.	
Coordinador	Mando designado por el SPEIS interviniente
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">✘ Rescate, socorro y salvamento de personas✘ Labores propias del Servicio de Bomberos	

3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición	
Servicio sanitario de respuesta inmediata (Médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Picanya), farmacéuticos, veterinario, Juez de Paz.	
Coordinador	Médico designado por el CICU
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental✘ Asistencia sanitaria de urgencia✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información✘ Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones	

3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
Componentes de los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat	
Coordinador	Alcalde/ Teniente Alcalde
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">× Albergue de evacuados y desplazados.× Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.× Distribución de víveres en los centros de albergue.× Registro y seguimiento de los evacuados.	

3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

Composición	
Servicios Municipales que se dispongan y servicios privados de: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento.	
Coordinador	Alcalde/ Teniente Alcalde
<p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✘ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. ✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✘ Restablecimiento de vías de comunicación. ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✘ Rehabilitación de servicios básicos esenciales. ✘ Transportes. ✘ Transporte de evacuados. ✘ Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal. ✘ Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas. ✘ Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales. 	



3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)	
Coordinador	Alcalde/ Teniente Alcalde
<p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general). ✘ Recepción y distribución de víveres a la población. ✘ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento. ✘ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios. 	
<p>Ubicación del CRM</p> <p>Se ubicará en el Pabellón Municipla, junto al CECOPAL ya que cuenta con espacio tanto en el interior como en el exterior. Como ubicación alternativa se establece el almacén municipal, ubicado en la calle Taronja Nº5.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Pabellón Polideportivo Municipal ✘ Almacén municipal en Calle Taronja Nº5 ✘ Colegio público Baladre <p>Todos ellos se encuentran fuera de las zonas inundables.</p>	

3.10. VOLUNTARIADO

No existe en el municipio Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. En el caso de existir alguna asociación y/o voluntarios que se presente a colaborar en la emergencia.

Se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

Funciones concretas en situaciones de inundaciones:

Preemergencia:

- ✘ Realizar la alerta.
- ✘ Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

Emergencia:

- ✘ El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.

3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura

en presa o balsa, que se incorporará al Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones como Anexo VII.

Los municipios afectados a partir de dos horas por rotura de presa o balsa, incluirán en su Anexo VII la cartografía de la zona inundable y las tablas de afecciones.

4. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

4.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo audiomático, y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

4.2. Notificación

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia a los responsables municipales. Esta función es asumida por el Centro de Comunicaciones municipal.

4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización

4.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE vía fax con el modelo que se adjunta en el **Anexo V**.

Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora ó 100l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

4.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última

circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el Director del Plan Especial para la Comunitat Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una *Situación 2* de carácter municipal puede, a nivel provincial, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios para dicho municipio, en tanto que el resto de municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir el caso contrario, en el que una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas puede corresponderse a una *Situación 1* en un municipio determinado.

4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

4.4.1. Preemergencia

Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET) informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del **Anexo V**).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

- ✗ Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA



Seguimiento

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

Actuaciones en fase de seguimiento:

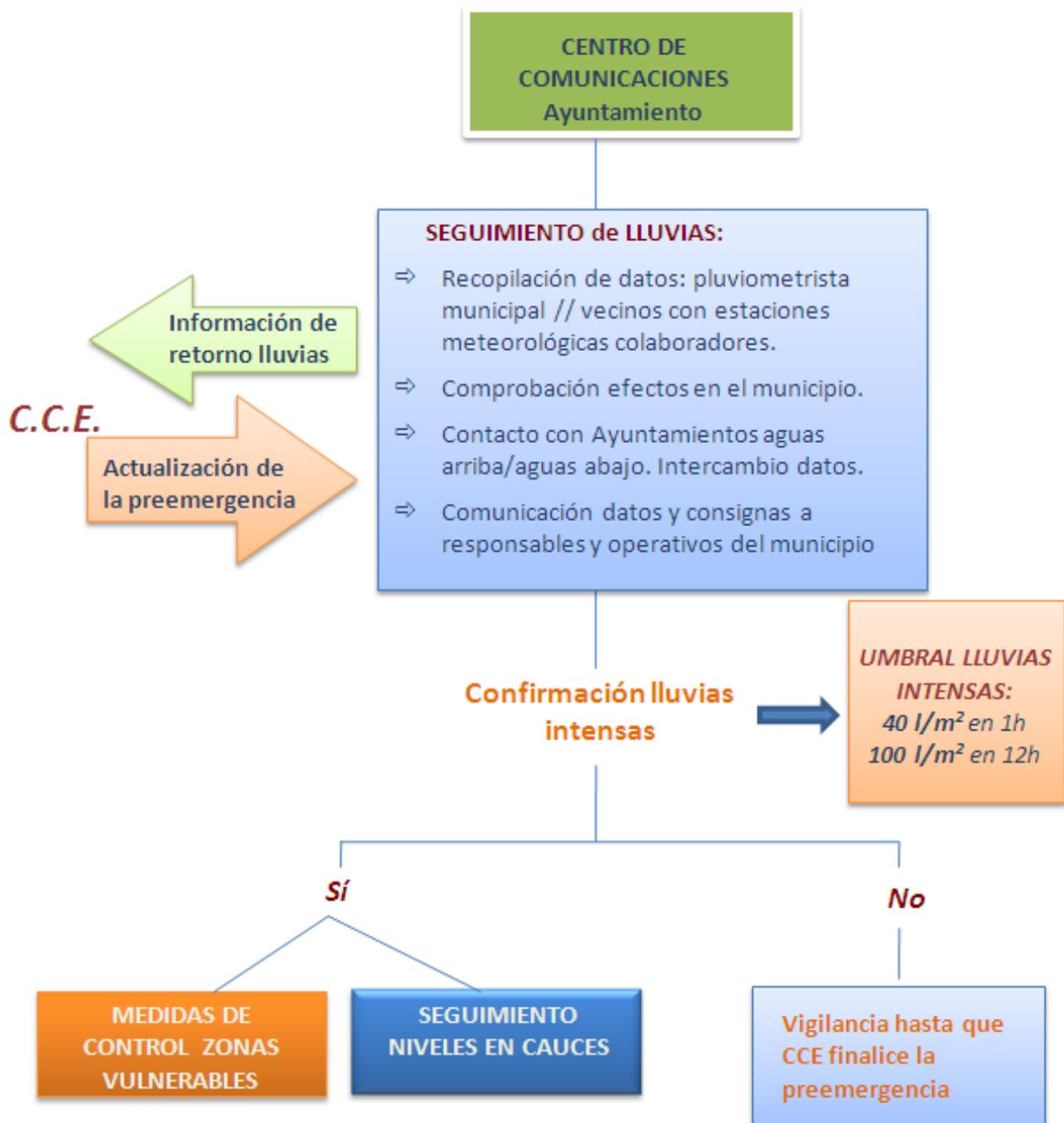
Director del Plan	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ, CHS,.... ✗ Informará al Director del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora ó 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV).
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

El Director del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



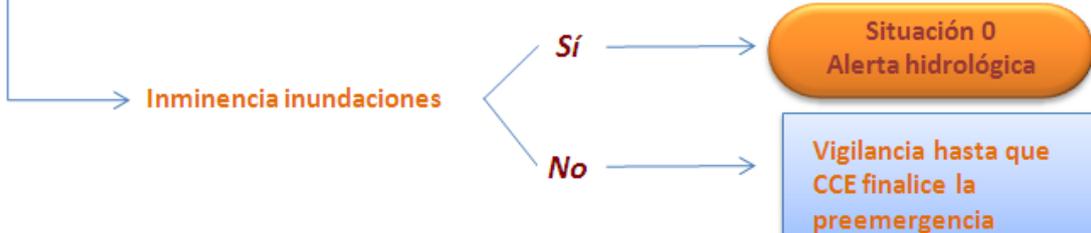
SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
 - U.B. Seguridad**
 - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
 - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
 - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
 - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
 - U.B. Apoyo Logístico**
 - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
 - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
 - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
 - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
 - × Información de retorno al CCE.



4.4.2. Emergencia

Situación 0

En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Declara la situación de emergencia 0 ✘ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✘ Establece las actuaciones a efectuar ✘ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Apoyo al Director del Plan ✘ Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Seguimiento del nivel de cauces. ✘ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✘ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV). ✘ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✘ Avisos a la población. ✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Situación 1

Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante el empleo de medios y recursos municipales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE.

Actuaciones en situación 1

Director del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Declarar la situación de emergencia 1. ✘ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✘ Establecer los trabajos prioritarios. ✘ Solicitar la intervención de recursos externos. ✘ Informar a la población ✘ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✘ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✘ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones. ✘ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✘ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE. ✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✘ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✘ Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Seguimiento del nivel de cauces. ✘ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V)

	<ul style="list-style-type: none"> × Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua (Anexo IV). × Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. × Coordinar la evacuación. × Difusión de avisos a la población. × Control de tráfico en el núcleo urbano. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> × Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Transporte de evacuados. × Gestión del CRM. × Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. × Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. × Restablecimiento de vías de comunicación. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. × Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> × Colabora en la evacuación si se da la orden. × Colabora en el rescate y salvamento de las personas. × Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> × Gestión de los Centros de recepción de evacuados. × Albergue y asistencia de evacuados. × Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> × Asistencia sanitaria. × Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. × Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> × El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	<p>Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan.</p>

Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

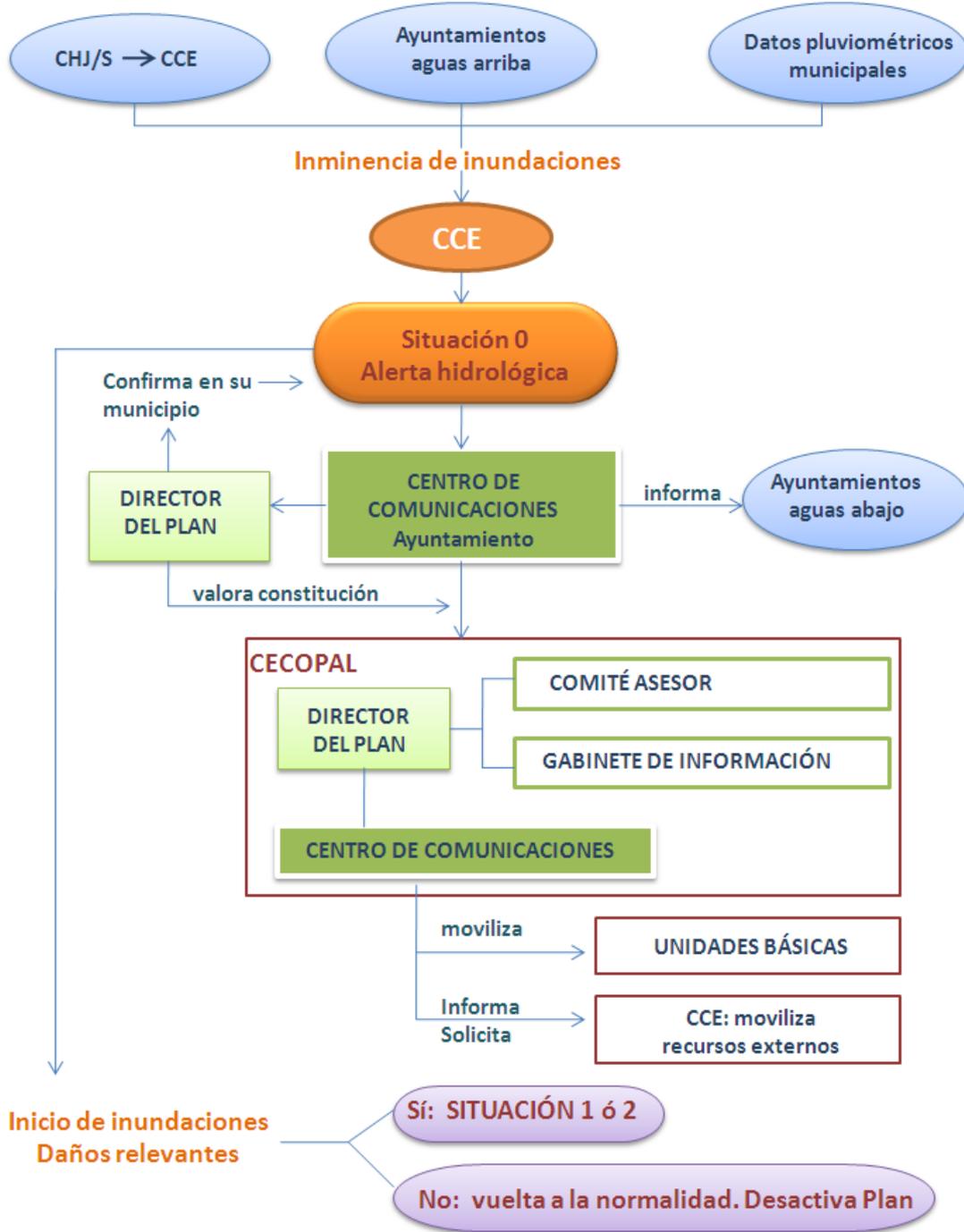
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

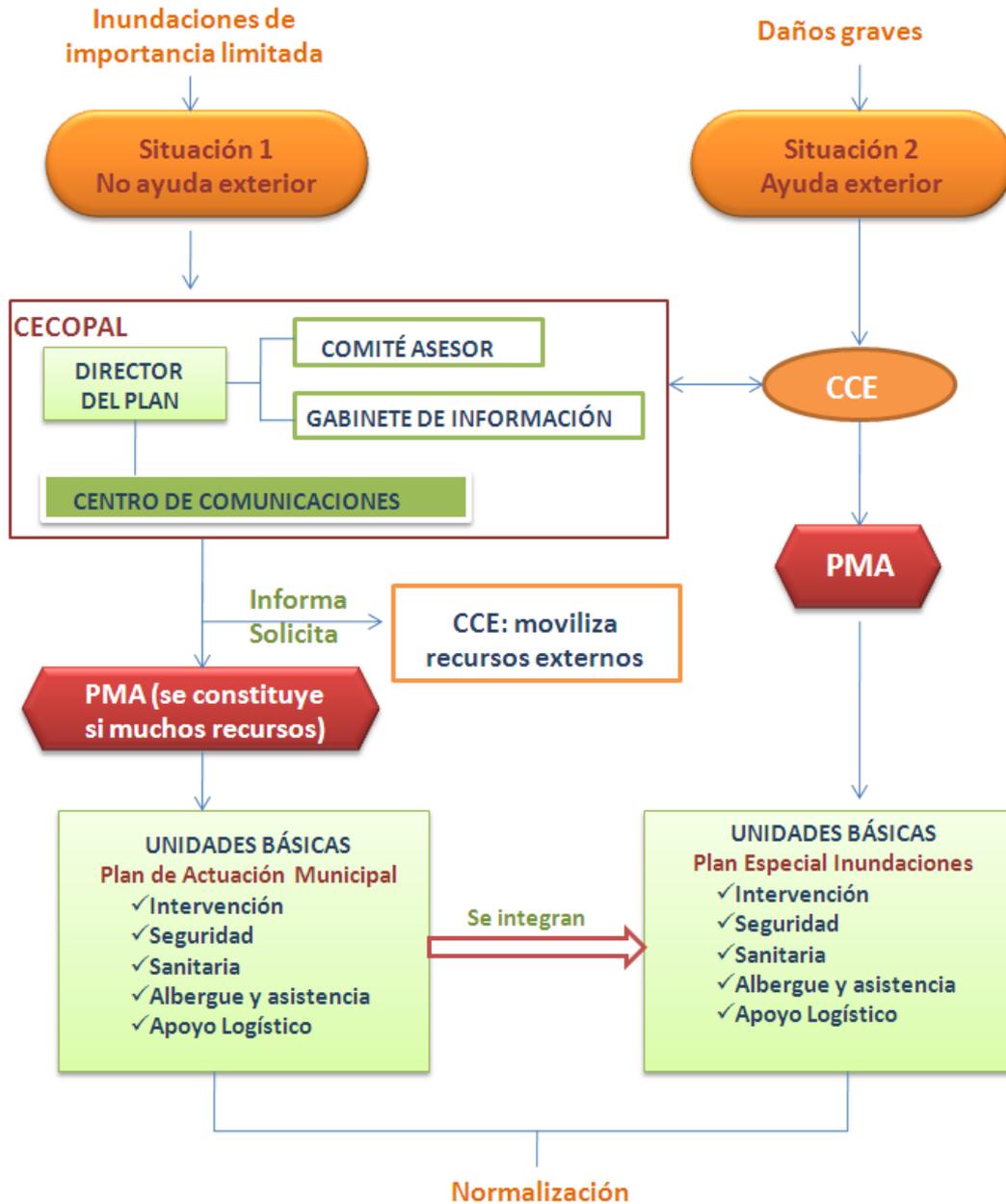
- ✗ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✗ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0

Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2
Inundaciones que han producido daños



En situación 2 el Alcalde dirige la emergencia. De considerarlo necesario el Alcalde podrá solicitar al Director del Plan Especial la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

4.4.3. Vías de acceso a la población

En caso de inundación serán transitables la mayor parte de carreteras y calles de la población. Se prestará especial atención a los puentes y pasarelas del municipio que cruzan de un lado a otro del Barranco del Poyo. En total son tres puentes y dos pasarelas peatonales. De aguas arriba a aguas abajo:

- Puente tráfico rodado Travessia Diputació
- Pasarela peatonal Calle del Sol
- Puente tráfico rodado Carretera de Valencia
- Pasarela peatonal Calle Almacereta
- Puente tráfico rodado Passeig de la Primavera

Los vehículos que transporten cualquier recurso externo deberán circular por las carreteras CV-33 y CV- 36 que cruzan el Barranco del Poyo antes del municipio de Picanya y conectan la parte norte y sur del municipio.

En caso de ser necesario se establece como posible zona para el aterrizaje de helicópteros en las pistas deportivas exteriores del **colegio El Baladre**, que se encuentra con suficiente amplitud y libre de obstáculos.



Figura 7. Ubicación Helipuerto Emergencia. Colegio Baladre

4.4.4. Medidas de protección a la población

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.

Las medidas de protección consisten en:

- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el Anexo VII.
- ✘ **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamiento:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande.

Información y sistemas de avisos a la población

Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. **La Policía Local deberá disponer de estos sistemas.**

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación locales si se dispone, concretamente **APLICACIÓN MUNICIPAL PARA TELEFONÍA MOVIL, FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, WEB MUNICIPAL**, siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

Evacuación y albergue

En caso necesario, el Director del PAM de inundaciones del municipio propondrá la evacuación al CCE. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al director del Plan Especial. En todos los casos el Director del PAM de inundaciones dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el alcalde del municipio además de por el director del Plan Especial.

Se desarrolla en la elaboración del PAM

4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al responsable de la Unidad de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del **suministro de agua potable**, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo Logístico, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras. Los servicios municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

4.5.2. Vuelta a la normalidad

Consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños, limpieza de zonas, desescombro, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, apoyados en su caso por la estructura del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (Procedimiento de reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad), procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✗ Comprobaciones periódicas.
- ✗ Formación permanente.
- ✗ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✗ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

5.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

5.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✘ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✘ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

5.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) Sobre el riesgo de inundaciones:

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente del Director del Plan. La población debe recibir una

información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✘ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✘ Medidas de protección.
- ✘ Previsiones sobre la evolución.
- ✘ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

5.2. Mantenimiento de la operatividad

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro de preemergencia y/o emergencia o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Elaboración de informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros se demuestren poco eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo. Así mismo se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

Anexos

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Directorio

Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos

Anexo V. Seguimiento

Anexo VI. Consejos a la población

Anexo VII. Recopilación de datos para actualización del Plan

Anexo I

Aprobación y

homologación del Plan

Fecha revisión: / /

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (*se adjunta el certificado*)
- B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (*se adjunta el certificado*)

Anexo II

Catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- ✗ Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- ✗ Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

FICHA Nº 1

	CECOPAL	FOTOGRAFÍA
Ubicación	AVENIDA DE L'ARENAL AVENIDA NOU D'OCTUBRE Ubicación dentro del edificio: HALL ENTRADA PRINCIPAL	
Accesos		
Ubicación alternativa	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEPENDENCIAS DE LA PLAZA ESPANYA O CALLE ALMASERETA	

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía Local	CALLE SANCHIS GUARNER, 2	PICANYA		961 594 461 - 649 987 098 policia@picanya.org
Recursos Policía local				
Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía	CALLE VALÈNCIA, 34	PAIPORTA		963 97 30 69
Cuartel / Comisaría de referencia	CALLE SANCHIS GUARNER, 2	PICANYA		961 594 461 - 649 987 098 policia@picanya.org

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA Nº 3

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Consortio Provincial de Bomberos	CAMÍ DE MONTCADA 24	VALENCIA	M ^a JOSEP AMIGÓ LAGUARDA	112 Tf. del Consorcio:
Parque de Bomberos de referencia	TORRENTE AV. RICARDO CAPELLA, 117	PICANYA	FRANCISCO PALLARDÓ MARTINEZ	961 57 17 64
Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat				112

UNIDAD BÁSICA SANITARIA

FICHA Nº 4

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS	Ref. en plano
Hospital	HOSPITAL GENERAL AV. DE LES TRES CREUS, 2	VALENCIA	INMACULADA RENART LÓPEZ	963 13 18 00	Hospital de referencia	TM Valencia
Centro de Salud	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 2	PICANYA	RICARDO NAVARRO TARIN	963 10 82 00	Centro de Salud	
Farmacia	Ver relación de farmacias en ficha nº11					

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 5

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS
Servicio de Asistencia Social	PLAÇA PAÍS VALENCIÀ, 2	PICANYA	ANGELES PUJADES PASTOR	961 59 44 60	3 Trabajadores sociales 1 Psicóloga

CENTROS DE ALBERGUE
FICHA Nº 6

TIPO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR	Ref. en plano
Hotel	OYO HOSTAL NOVA PICANYA	ROSA MARQUEZ MARIN	961593181	42 Pax	45 Pax	
Hotel	HOTEL CISCAR		961594300 reservas@hotelciscar.com			
Polideportivos	CARRETERA DE PICANYA A ALAUQUÁS	ROBERTO AMORAGA RUBIO	961590084			
Polideportivos	PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL	ROBERTO AMORAGA RUBIO	961591462			
Colegios	COLEGIO PUBLICO AUSIAS MARCH	MONTSE PAYÁ ESTEVE	962564820			
Colegios	COLEGIOS PUBLICO BALADRE	ESTELA VERDÚ ORTS	962564840			
Colegios	ESCOLA LA GAVINA	Mª JOSEP GREGORI	961590594 635164495			
Instituto	IES ENRIC VALOR	LEO NAVARRO ROBLEDO	961205965			

* Debe tenerse en cuenta que los centros de albergue deben estar fuera de la zona inundable. En caso de que un albergue se encuentre en zona inundable para determinado periodo de retorno se indicará en esta ficha.

GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN
FICHA Nº 7

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	Ref. en plano
Guarderías					
LA MANDARINA (NINOS)	Calle de les Corts Valencianes, 8		961594295		
CUQUET	Calle Verge de Montserrat, 32		961593331		
MONSERRAT	Plaça Major, 2		961590534		
Residencia 3ª edad					
Nouvedat	Carretera Albal		961592650		
Amelia Piedras	Plaça Espanya	AMELIA PIEDRA MILLÁN	961590028		
Centro de día Municipal Viviendas tuteladas	Calle Zenobia Camprubí, 2		961591182		

Se trata de un fichero de establecimientos (residencias de la 3ª edad, guarderías, colegios, centros de salud, hospitales, etc.) donde están ubicados aquellos grupos de población que en caso de una situación de emergencia tienen más dificultades para poder movilizarse por sus propios medios a lugares que resulten seguros (niños, enfermos y ancianos).

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA Nº 8
Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS	Ref. en plano
Brigada de Obras	Calle taronja nº 9 ALMACÉN MUNICIPAL	MANOLO DASÍ GIL RAFAEL CALERO SORIANO	606429109 600584744	2 CAMIONES 5 PEONES 1 CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA	
Otros					

VOLUNTARIADO

FICHA Nº 9

Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de voluntariado

ENTIDAD	DIRECCIÓN	COORDINADOR	TF / correo electrónico	RECURSOS
ONGs	-			
ALVPC	-			
Cruz Roja	-			
Otras	-			

SERVICIOS BÁSICOS

FICHA Nº 10
Servicios

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad de la empresa: **Aigües de l'Horta**

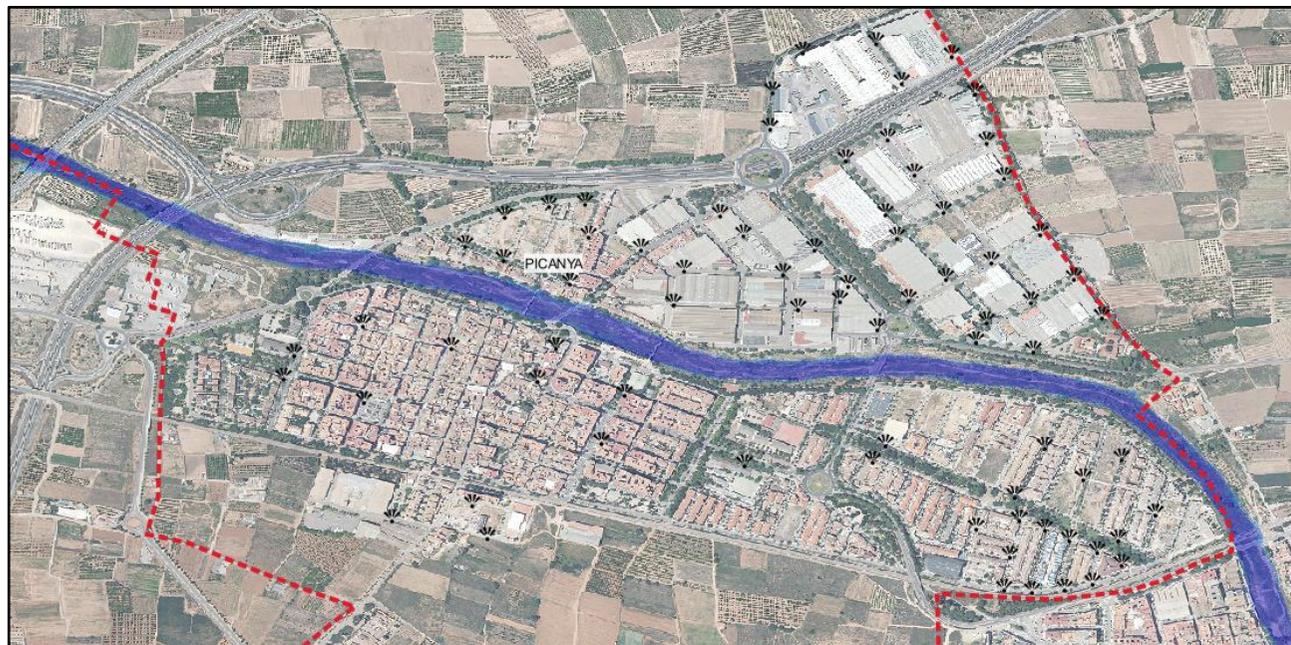
Dirección: **Edifici Antic Mercat, Plaça de Colon, 13, 46900 Torrent, Valencia**

Contacto (tlf/correo electrónico): **963 08 25 98**

Relación de pozos y depósitos

No se encuentran pozos ni depósitos de Agua Potable en el municipio.

Relación de hidrantes



RECOGIDA DE RESIDUOS

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa: **Agricultores de la Vega**

Dirección: **Plaça de Tetuan, 1, 46003 València**

Contacto (tlf/correo electrónico): **963 51 81 19**

En el municipio no se encuentran vertederos ni ecoparques.

RED ELÉCTRICA

La compañía suministradora de electricidad es: **IBERDROLA**

Los transformadores que existen en el municipio son:

UBICACIÓN
CAMÍ DE PICANYA A ALAQUÁS

RED DE GAS

La compañía suministradora de electricidad es: **IBERDROLA**

La compañía distribuidora de GLP es: **NEDGIA**

Gaseoductos: Camí de la Pedrera

RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

Descripción del sistema de alcantarillado, existencia de fosas sépticas, colectores y sistemas de bombeo, aguas pluviales y residuales, y transporte a depuradora.

Estación ETAP: **Suministro de agua tratada en alta de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)**

Estación EDAR: **Estación depuradora de agua residuales "Pinedo"**

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

FICHA Nº 11

Centros de abastecimiento y otros recursos logísticos

HORNOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
COLON	CALLE COLÓN, 31		637015814		
VIRGEN DEL PILAR	CALLE VIRGEN DEL PILAR,14				
BAIXAULI	CARRER MAJOR, 22		961592873		

MERCADOS, SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
MUNICIPAL	AV. SANCHIS GUARNER		961594460		
CHARTER	AV. SANCHIS GUARNER		961592857		
MERCADONA	CARRER VALÈNCIA, 31		961591130		
CONSUM	SAN JUAN BAUTISTA		961592212		
CONSUM	PASSEIG DE LA PRIMAVERA, 1		961590470		

FARMACIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
VISTABELLA	CARRETERA VALÈNCIA, 28		961590496		

MOSCARDÓ GONZÁLEZ	AV. SANTA MARÍA PUIG		961592509		
MARIA JOSÉ LLOPIS CLAVIJO	SANT JOAN BAPTISTE		961590842		

GASOLINERAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
DIESELF	CALLE CAMÍ DE FAITANAR, 6		637520795		
REPSOL	CARRETERA CV-36 PK 2,25		961592667		
BP	AV. FAITANAR S/N		671446935		

EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
OBREMO	Calle Alacant, 2				
EXCAVACIONES MARCH	Calle Sant Pascual		961590164		

CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

FICHA Nº 10

	CRM	FOTOGRAFÍA
Ubicación	<p>AVENIDA DE L'ARENAL AVENIDA NOU D'OCTUBRE</p> <p>Ubicación dentro del edificio: HALL ENTRADA PRINCIPAL</p>	
Accesos		
Ubicación alternativa	<p>ALMACEN MUNICIPAL DE PICANYA SITUADO EN LA C/TARONJA Nº5</p>	



Anexo III

Directorio

Fecha revisión: / /

A la fecha de elaboración de este documento se está realizando también la redacción del Plan Territorial Municipal, por tanto, se remite el presente apartado al Directorio del Plan Territorial Municipal para facilitar su actualización.

Anexo IV

Cartografía

Puntos críticos

Fecha revisión: / /

ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y acequias.

ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapa del término municipal.
Plano del casco urbano.

ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA

Puntos que obstaculizan el paso del agua.
Puntos de desbordamiento.
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.
Puntos de vigilancia.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

PICANYA

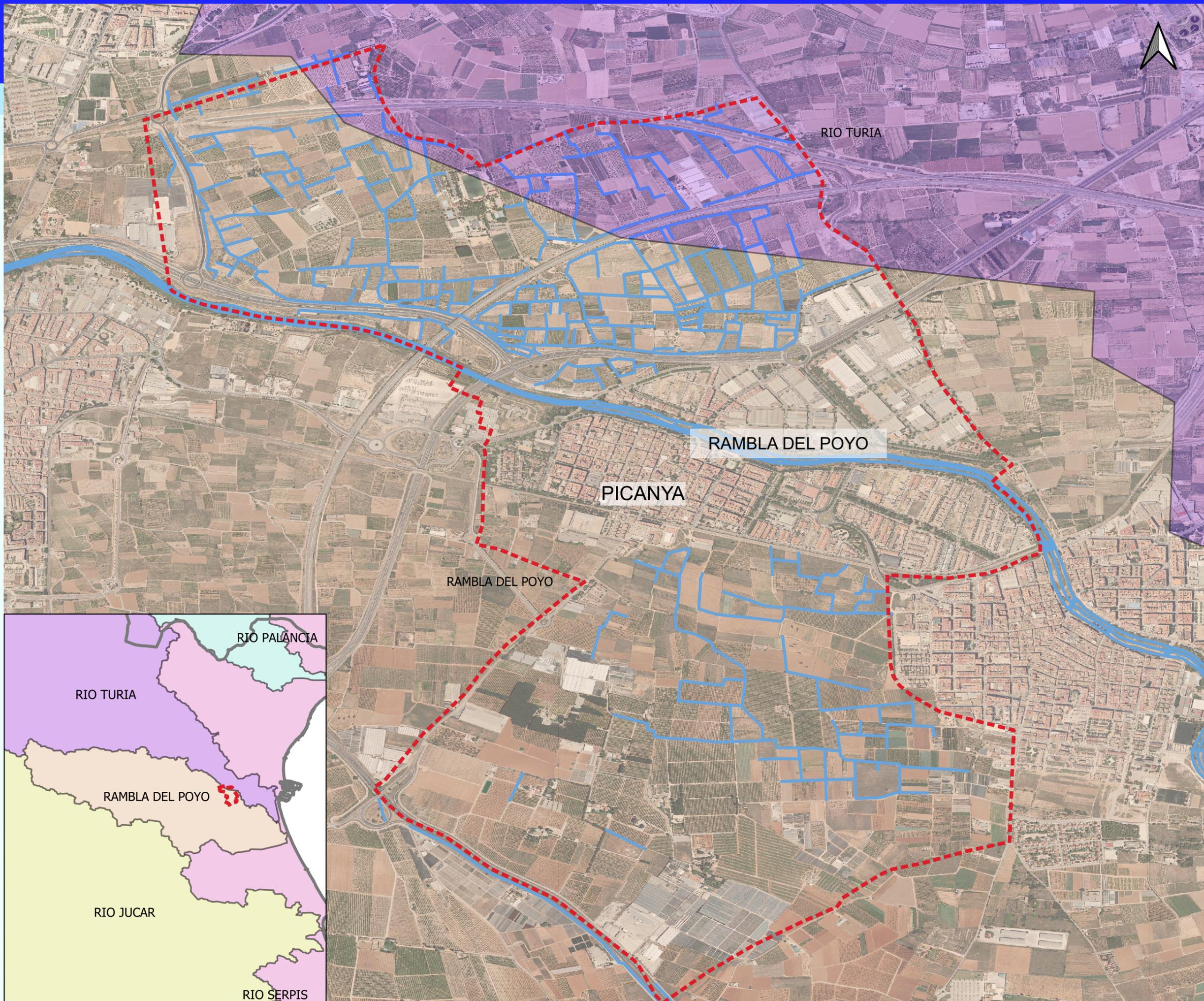
1.- Término municipal:
Red hidrográfica y acequias

LEYENDA

- Término municipal Picanya
- Hidrografía y acequias

Subcuencas

- RAMBLA DEL POYO
- RIO TURIA
- RIO JUCAR
- RIO PALANCIA
- RIO VINALOPO
- RIO MIJARES
- RIO DE SAN MIGUEL
- RIO MONTNEGRE
- RIO SERPIS



ESCALA 1:9.000

0 200 400 600 m

Datum Geodésico ETRS89 Elipsoide GRS80
Coordenadas de Proyección UTM Huso 30

Edición del plano: Noviembre 2021

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

PICANYA

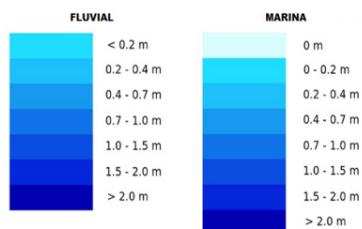
2.- Riesgos y recursos: Calado máximo esperado

LEYENDA

- - - Término municipal Picanya
- + Centro de Salud
- + Farmacias
- + Residencias 3ª Edad
- + Centros educativos
- + Piscinas
- + Supermercado
- + Polideportivo
- + Hoteles
- + Ayuntamiento

Fluvial T = 500 años

PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN



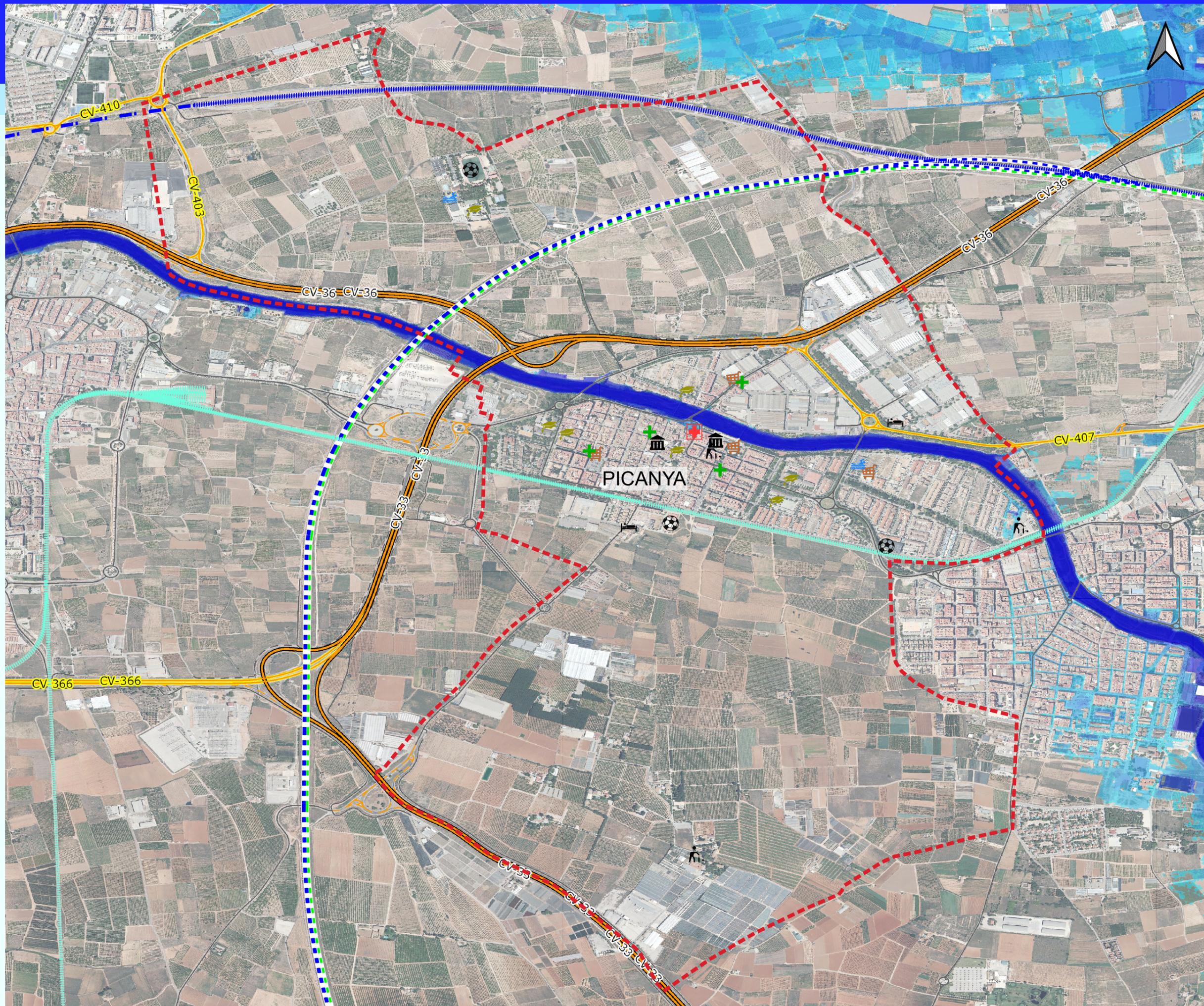
ESCALA 1:9.000

0 200 400 600 m



Datum Geodésico ETRS89 Elipsoide GRS80
Coordenadas de Proyección UTM Huso 30

Edición del plano: Noviembre 2021



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

PICANYA

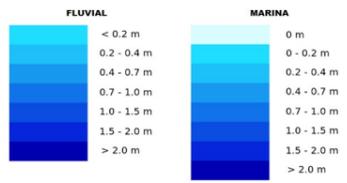
2.1- Riesgos y recursos.
Calado máximo. Casco urbano

LEYENDA

- - - Término municipal Picanya
- + Centro de Salud
- + Farmacias
- ♫ Residencias 3ª Edad
- + Centros educativos
- + Piscinas
- + Supermercado
- ⚽ Polideportivo
- + Hoteles
- + Ayuntamiento

Fluvial T = 500 años

PELIGROSIDAD POR INUNDACION



ESCALA 1:4.500



Datum Geodésico ETRS89 Elipsoide GRS80
Coordenadas de Proyección UTM Huso 30

Edición del plano: Noviembre 2021

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV nº1: Travessia Diputació- C/Baixada Realenc

Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: Rambla del Poyo

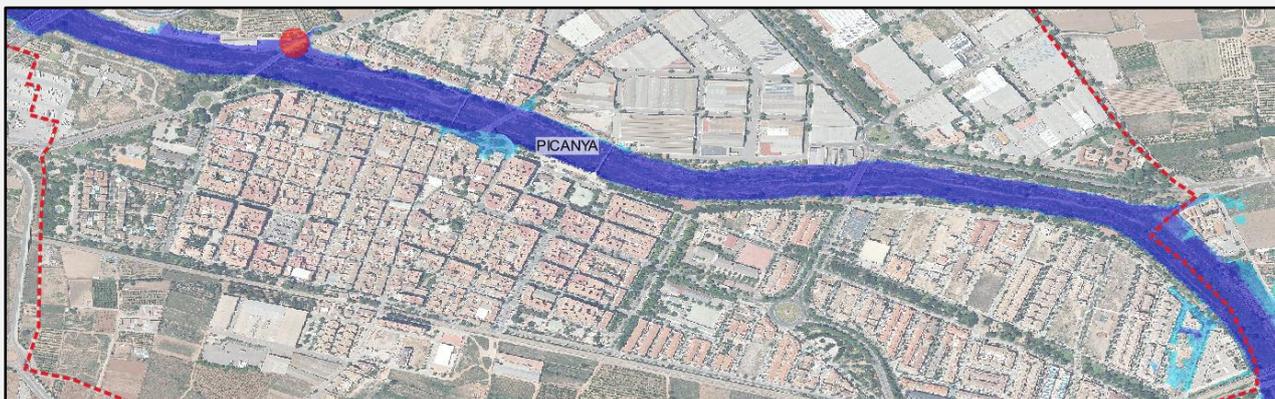
RAMBLA/BARRANCO: Rambla del Poyo / Barranco de Chiva

Punto Crítico y vigilancia
nº1/Nº total 3

Revisión: 22/11/2021

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X:720525,70 Y: 4368500,20 (WGS84): 39.437905, -0.437665

Localización: Junto a la rambla del Poyo que atraviesa la población, el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables muestra como zona inundable la margen izquierda de la rambla. Entre 0.7 y 1 m de profundidad, en concreto las edificaciones junto a la rambla y la calle Baixada Realenc.



OBSERVACIONES:

El principal riesgo en este punto es la inundación de las edificaciones junto a la rambla del Poyo y el posible corte de la vía de la carretera Travessia Diputació. Evacuación de la industria Terratzos Picanya S L.

Deberá vigilarse por parte de los servicios operativos el nivel de agua de la Rambla del Poyo.

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV nº2: Plaza Constitució- Av. Ricardo Capella

Tipo de punto: Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: Rambla del Poyo

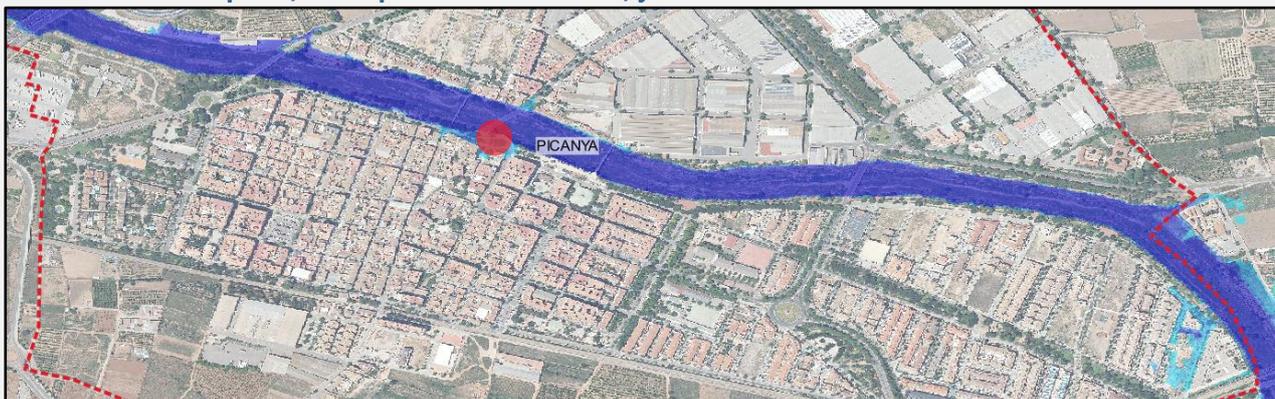
RAMBLA/BARRANCO: Rambla del Poyo / Barranco de Chiva

Punto Crítico y vigilancia nº2/Nº total 3

Revisión: 22/11/2021

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X: 720780,76 Y:4368327,09 (WGS84): 39.436283, -0.434753

Localización: Junto a la rambla del Poyo que atraviesa la población, el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables muestra como zona inundable la margen derecha de la rambla. Entre 0.7 y 1 m de profundidad, en concreto las edificaciones junto a la rambla en la Av. Ricardo Capella, en la plaza Constitución, junto al centro de salud.



OBSERVACIONES:

El principal riesgo en este punto es el desbordamiento de la Rambla del Poyo y la inundación de la vía pública y de las edificaciones cercanas, en especial el entorno al Centro de Salud Municipal, además del posible corte de la vía de la Carretera de Valencia.

Deberá vigilarse por parte de los servicios operativos el nivel de agua de la Rambla del Poyo.

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV nº3: C/Zenobia Camprubi- Sanchis Guarner

Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: Rambla del Poyo

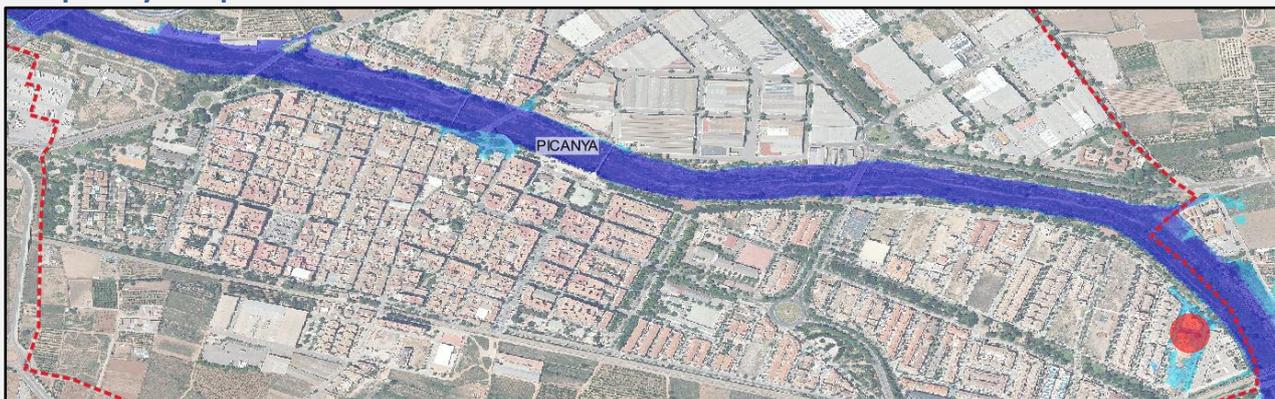
RAMBLA/BARRANCO: Rambla del Poyo / Barranco de Chiva

**Punto Crítico y vigilancia
nº3/Nº total 3**

Revisión: 22/11/2021

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X:721995,07 Y: 4367964,39 (WGS84): 39.432716, -0.420721

Localización: Junto a la rambla del Poyo que atraviesa la población, el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables muestra como zona inundable las margenes de la rambla. Entre 0.7 y 1 m de profundidad en la Avenida Sanchis Guarner, junto a las calles Zenobia Camprubi y Josep Renau.



OBSERVACIONES:

El principal riesgo en este punto es la inundación de las edificaciones junto a la rambla del Poyo, en la Avenida Sanchis Guarner, con C/Zenobia Camprubi y Jospe Renau. Especial atención a la inundación del entorno de la residencia Lloc del Major de Picanya.

Se podrán ver afectados también, en la margen izquierda los campos de cultivos y el cementerio viejo de Paiporta y el Ecoparque de Paiporta, todo esto dentro del límite municipal de Paiporta (Población colindante).

Deberá vigilarse por parte de los servicios operativos el nivel de agua de la Rambla del Poyo.

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV nº4: Puentes y pasarelas Rambla del Poyo

Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: Rambla del Poyo

RAMBLA/BARRANCO: Rambla del Poyo / Barranco de Chiva

Punto Crítico y vigilancia
nº4/Nº total 4

Revisión: 22/11/2021

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): Varias (WGS84): Varias

Localización: La Rambla del Poyo tiene en Picanya tres puentes de tráfico rodado y dos pasarelas peatonales. Además del puente de la CV-33 que cruza la Rambla del Poyo en el TM. de Picanya. Aunque no se encuentra en Picanya el puente que une Picanya con Paiporta es una salida del municipio que se deberá vigilar.



OBSERVACIONES:

En total son tres puentes y dos pasarelas peatonales para controlar en caso de inundación. De aguas arriba a aguas abajo:

- Puente tráfico rodado Travessia Diputació
- Pasarela peatonal Calle del Sol
- Puente tráfico rodado Carretera de Valencia
- Pasarela peatonal Calle Almacereta
- Puente tráfico rodado Passeig de la Primavera
- Puente tráfico rodado. Conexión con Paiporta (control entrada y salida del municipio).

PUENTE TRÁFICO RODADO TRAVESSIA DIPUTACIÓ



PASARELA PEATONAL CALLE DEL SOL



PUENTE CARRETERA DE VALENCIA



PASARELA PEATONAL CALLE ALMACERETA



PUENTE PASSEIG DE LA PRIMAVERA



PUENTE CONEXIÓN PAIPORTA (TM. PAIPORTA)



Anexo V

Seguimiento

Fecha revisión: / /

5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Se adjunta en las dos páginas siguientes.

5.2. Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento. En este Anexo se recopilarán los datos referentes al municipio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Asimismo, se incluirán aquí las fichas de los **puntos de vigilancia** a que hace referencia el apartado 2.2.3 del Análisis de riesgo.

5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VIII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VIII.

5.1. Modelo de alerta: aviso riesgos meteorológicos nivel naranja y rojo

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Elia (València)
Tel. 112 (24 hores)
e-mail: salapcv112@gva.es



pág. 1 de 2

AVISO DE RIESGOS METEOROLÓGICOS EN LA CV

FECHA: 12/09/2018

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

CASTELLÓN

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

VALENCIA

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

ALICANTE

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

RIESGOS NIVEL AMARILLO (*)

Previsión para el día: XX/XX/XXXX

- Riesgo de (fenómeno) nivel amarillo en (zonas meteo)

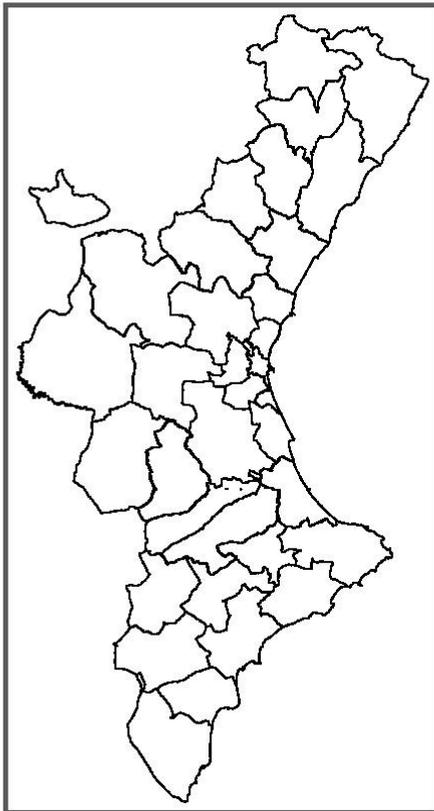
(*) Los riesgos de nivel amarillo no activan la preemergencia al no alcanzar umbrales de riesgo importante, aunque pueden generar problemas en actividades o localizaciones vulnerables que obliguen a adoptar medidas preventivas.

- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos de los fenómenos meteorológicos adversos emitidos por AEMET.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es

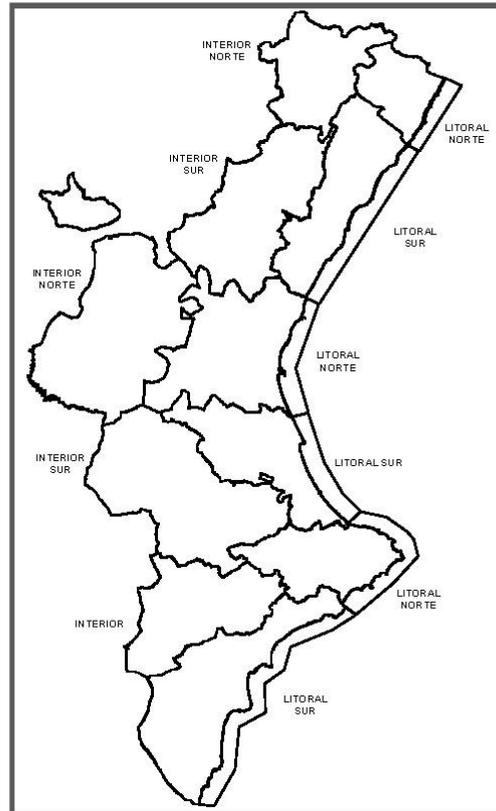
AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 112 (24 hores)
e-mail: salapcv112@gva.es

pág. 2 de 2

COMARCAS Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



ZONAS METEOROLÓGICAS EN PREEMERGENCIA



(*) La preemergencia declarada por la Generalitat se apoya en el Boletín de Fenómenos Adversos de nivel naranja y/o rojo elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la preemergencia hasta la recuperación de la total normalidad.

COMENTARIO ADICIONAL:



5.2. Elementos para el seguimiento

PUNTO DE VIGILANCIA: PV nº: denominación del punto

NOMBRE DE LA CUENCA: _____

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: _____

Puntode vigilancia

nº/Nº total

Revisión: / /2020

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):

(WGS84): -.....

Localización: texto explicativo

FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN

OBSERVACIONES:

Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos.

5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

Localidad:		Fecha de toma de datos:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejm: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VIII

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	

Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar:

Fotografía 3

Lugar:

Fotografía 4

Lugar:

Fotografía 5

Fotografía 6

<p>Lugar:</p>	<p>Lugar:</p>
---------------	---------------

Anexo VI

Consejos a la población

Fecha revisión: / /

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una radio y linterna de pilas.
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✘ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✗ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✗ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✗ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✗ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✗ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- ✗ No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✗ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✗ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✗ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✗ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✗ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✗ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✗ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✗ Infórmate a través del AEMET o de *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispone de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✗ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✗ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.

- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
 - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✘ Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✘ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✘ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✘ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✘ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✘ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✘ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc..., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

PAM_INUND_2021

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://picanyamesfacil.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): J2AA QP9U MZNQ ZZDW T3J7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JUAN JOSE FERRER RIBELLES 19101032S En representación de la persona interesada INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA B98539349	Firma electrónica - FNMT-RCM - 23/11/2021 21:46 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA Representante: JUAN JOSE FERRER RIBELLES